

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal

Retiro, 27 de Septiembre de 2012.

DECRETO EXENTO N° 2.750 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Ángel Lobos Yáñez con domicilio en el Sector Rural de Mantul - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de Reunir recurso para el Club.

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Ángel Lobos Yáñez
RUT : 17.747.189-5
A REALIZARCE : Sector Rural de Mantul
BENEFICIO : Campeonato de Fútbol
LOCAL : Cancha Mantul
* **Campeonato de Fútbol** Domingo 07 de Octubre del 2012, desde las 09:00 a 24:00 Hrs.

MOTIVO : Reunir recurso para el Club

2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Cervezas** durante el desarrollo de **CAMPEONATO DE FÚTBOL**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Ángel Lobos Yáñez** Rut. N°17.747.189-5, exclusivamente en recinto antes indicado durante el día y horario precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

PCC/GBT/aoa.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. /